



AVISO PÚBLICO

La Junta de Subastas del Municipio de Canóvanas, recibirá ofertas en sobres cerrados y una copia en USB, para la celebración de la siguiente Subasta: 005-2026-2027
PROYECTO DE VENTA DE PROPIEDADES MUNICIPALES CON EL FIN DE PROMOVER LA REHABILITACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO.

Número y Título Subastas	Fecha y Hora para someter preguntas	Fecha respuestas a preguntas
Subasta 005-2026-2027: Venta de Propiedades Municipales con el fin de promover la Rehabilitación y el Desarrollo Económico en el Municipio	En o antes del 23 de octubre de 2026, al siguiente correo electrónico: juntadesubastas@canovanasgov.com	30 de octubre de 2026
Casa Abierta (Recorrido por propiedades) 19 de octubre de 2026, 9:00 a.m. Punto de encuentro Edificio Multiusos (Calle Autonomía Esq. Pepita Albandoz Canóvanas, PR.)		
Entrega de Propuesta: En o antes del 5 de noviembre de 2026 , hasta las 10:00 am , en la Oficina de Secretaría Municipal al lado de la Casa Alcaldía, Calle Muñoz Rivera Esq. Calle Luis Hernaiz en Centro Urbano de Canóvanas.		
Actos de Apertura: 5 de noviembre de 2026 , a las 10:30 am , en el Edificio Multiusos (Calle Autonomía Esq. Pepita Albandoz Canóvanas, PR.)		

Los pliegos, condiciones y especificaciones pueden obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, localizada al lado de la Casa Alcaldía, calle Muñoz Rivera Esq. Calle Luis Hernaiz en días laborables, en horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. a partir de la publicación de este aviso.

Toda propuesta se presentará en sobre cerrado en original y copia y especificar en la parte exterior del sobre, nombre de la compañía, persona contacto, dirección física y postal, número de teléfono y correo electrónico.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables a venta de propiedades en la Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada; con el "Código de Ética para Contratistas, Suplidores, Y Solicitantes de Incentivos Económicos del Gobierno de Puerto Rico", según la Ley Núm. 2-2018, según enmendada conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", y el Reglamento para la Administración Municipal de 2016 – Capítulo VIII Parte I – Adquisiciones y Subastas en General, Sección 5: Licitador Responsable.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar y/o rechazar todas o cualesquiera de las propuestas y de adjudicar la Buena Pro, no solamente por la condición del precio, sino al postor que cumpla con los términos y condiciones que se describen en los pliegos de especificaciones y tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Canóvanas.

Publicado hoy, miércoles 14 de octubre de 2026.


Amarylis Pagán Alonso
Secretaria Municipal
Municipio de Canóvanas
Tel. (787)957-1133

¡Canóvanas es Más!